# La Planeación Municipal y Funcionamiento del Coplademun

Cuernavaca, Morelos; septiembre de 2021



# **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos



# **Objetivo:**

Proporcionar una herramienta a las Administraciones Públicas Municipales para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Planeación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. (COPLADEMUN)

# Antecedentes Históricos de la Planeación en México



La planeación del desarrollo es una idea que adoptan los gobiernos mexicanos desde la Ley sobre Planeación General de la República de 1930. El partido Nacional Revolucionario formuló el Plan Sexenal 1934-1940, y a partir de entonces el gobierno federal realizó numerosos intentos de elaboración de planes y programas para encauzar y ordenar su acción en el campo del desarrollo nacional. A partir de la Expedición del Plan Global de Desarrollo 1980-1982, se establecieron las bases de un sistema de planeación democrática.

La iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución en materia económica, del 3 de diciembre de 1982, expreso en el nuevo artículo 26 propuesto se establecía explícitamente las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional que ya existían implícitas en la propia Constitución.....





#### 1965

En 1965, una comisión intersecretarial ad hoc de las secretarías de la **Presidenci**a y de **Hacienda y Crédito Público** elaboró el **Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970**, que estableció directrices para el sector público y estímulos a la iniciativa privada por medio de marcos indicativos.

Este Plan se complementó con el Programa de Inversiones Públicas para el quinquenio 1966-1970 y es el antecedente de planeación gubernamental más sistemático de los últimos años.

#### 1970-1976

Durante el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez, de 1970-1976, se llevaron a cabo varias recomendaciones establecidas en 1967 por la Comisión de Administración Pública. Una de ellas era la conocida como *Unidades de Programación*, que se establecieron en todo el sector central y paraestatal del gobierno federal.





#### 1971

A partir de 1971 la descentralización económica y administrativa había tenido un importante impulso con la creación de los *Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico de los Estados (COPRODES)*, instaurados en diversas entidades de la federación, como modalidad de la planeación regional.

El Ejecutivo Federal los creó mediante diversos decretos, primordialmente *en aquellos estados que presentaban características de menor desarrollo relativo y acentuada marginación*. Inicialmente fueron concebidos como organismos de coordinación de las dependencias del gobierno federal que actuaban a nivel local y se fundamentaban en la idea de que en las tareas de desarrollo económico es necesaria una activa participación de lo ciudadanos.

#### 1975

Para 1975 el Partido Revolucionario Institucional tenía preparado *el Plan Básico de Gobierno 1976-1982*, mismo que el candidato presidencial, José López Portillo aceptó como base de su campaña electoral, manifestando en su discurso de toma de protesta ello de diciembre de 1976, los elementos decisivos del *sistema nacional de planeación* vigente durante su periodo.

Idofomm Maralas



# Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

#### 1983

El 1º. de diciembre de 1982 al asumir la responsabilidad el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, promovió reformas a principios normativos del desarrollo económico y social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como parte de esta reforma el Artículo 26 de la Constitución Política determina que el Estado debe integrarse un Sistema Nacional de Planeación Democrática. En el marco de esta reforma se presenta el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en los términos fijados por la Ley de Planeación.

En la Ley de Planeación marca la necesidad de integrar programas *Operativos Anuales y Sectoriales de mediano plazo.* En los primeros se encontrarán cifras precisas, los compromisos numéricos y las adecuaciones que las circunstancias exigen, que hoy las condiciones impiden considerar con certeza en el mediano plazo. Sería irresponsable hacerlo en el Plan Sexenal. El compromiso del Estado reside en que establece la dirección del cambio y la intensidad del mismo, y precisar las líneas principales de acción que se plantean para cada sector, tanto en los sociales como en los productivos. El Plan determina así la necesaria congruencia y el marco indispensable que servirá a los diferentes programas sectoriales e intersectoriales.

### Rectoría del Estado

(Artículo 25 Constitucional)



El termino de rectoría se define como en el diccionario de la Real Academia Española como derivada del vocablo rector, y que significa "el que rige o gobierna". "Persona cuyo cargo está en el gobierno y mando de una comunidad, hospital o colegio". El término rectoría esta relacionado con el verbo regir, que se define como "dirigir, gobernar o mandar, guiar, llevar o conducir una cosa".

Afirmar que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional", es congruente con el objeto de la Constitución de normar la estructuración y lo poderes de la organización política. La palabra Estado debe entenderse aquí en su sentido amplio e incluye por lo tanto, los tres poderes a nivel federal y local, y en la esfera de la competencia de los municipios. Se ejerce la rectoría del desarrollo Nacional al Legislar, Ejecutar o Administrar y al Juzgar.

Los objetivos de **la Rectoría del Estado** se basan en los siguientes objetivos:

- a) Que el Desarrollo sea integral.
- b) Que fortalezca la economía de la Nación.
- c) Que fortalezca al democracia.
- d) Debe permitir el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.
- e) Debe fomentar el crecimiento económico.





#### La Planeación

Es un proceso de tomas de decisiones que constituye una herramienta de gobierno, directamente relacionada con un proyecto político de desarrollo.

Es el proceso de planeación donde se fijan con precisión los **OBJETIVOS** y **METAS** a partir del sentir social y del *proyecto político de gobierno*; se definen las políticas, las *estrategias*, *líneas de acción y conjunto de actividades* tendientes al cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.



## El Plan y los Programas



El **Plan** es un instrumento de la política gubernamental cuya finalidad es organizar de manera racional los recursos: materiales, financieros, **humanos y tecnológicos**, las demandas de bienes y servicios, así como la información en general con la que cuenta el aparato gubernamental, a través de la **definición de objetivos** que permitirán orientar acciones para llevar adelante la transformación de la realidad local.



Un PLAN: estará integrado por un conjunto de programas que permitirán la organización secuencial de tareas globales, y la coordinación de recursos bajo objetivos establecidos en dicho plan.





# Los programas



Un **Programa** esta integrado conjunto un por proyectos, éstos serán la unidad de planeación que permitan concretar los objetivos a corto plazo; en esta etapa, las tareas acciones a realizar definen con mayor claridad y sujetas a medición son cuantitativa y cualitativa; en este sentido, un proyecto permite la concreción de los objetivos y acciones de la institución pública de que se trate.

Los planes y programas son documentos técnicos que requieren para su elaboración una base metodológica, de información veraz y oportuna, que represente las necesidades sociales de manera clara y congruente y se traduzcan en acciones viables de gobierno.

ACTIVIDADES		Sem 2		Sem 4				Rec. Humanos	Rec. Materiales
Búsqueda y revisión de material bibliográfico	x	x	х					( ) hrs. hombre	Libros, revistas
Selección del tema de investigación		х							Compu
Declaración de los objetivos		x							
Identificación de sujetos y población de estudio			х						***
Diseño de instrumentos de recogida de los datos			х	х					
Recolección de los datos				x	X				***
Tratamiento y análisis de los datos						х		***	
Interpretación de resultados						х			***
Conclusiones						х		***	217
Redacción del informe de investigación						x	х		***
Difusión/presentación del informe							х		,

En un programa se definen las tareas o acciones a realizar con mayor claridad.

#### El Marco Jurídico de la Planeación



Las bases jurídicas establecen las atribuciones, competencias que cada nivel adquiere gobierno en la formulación, ejecución y control de los planes programas У resaltando la integración y congruencia que debe existir en la definición de objetivos y estrategas a nivel local para llevar a cabo los fines del proyecto nacional.

# Plan Nacional de Desarrollo

**GOBIERNO DE MÉXICO** 



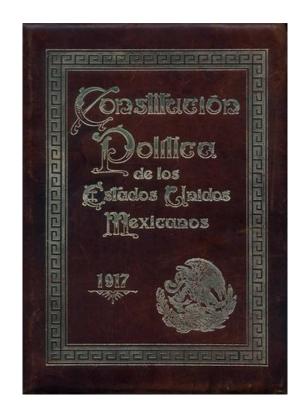
2019 - 2024

El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), a través del Plan Nacional de Desarrollo establece las acciones y estrategias generales, objetivos y propósitos y principales políticas de desarrollo integral del país para coordinar esfuerzos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.



#### El Marco Jurídico de la Planeación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.





# Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

#### El Marco Jurídico de la Planeación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

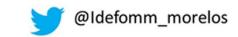
**Artículo 26. A.** El Estado organizará un *sistema de planeación democrática* del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los *mecanismos de participación* que establezca la ley, *recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad* para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un *Plan Nacional de Desarrollo* al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014





### El Marco Jurídico de la Planeación Ley de Planeación

sociales,

Párrafo

Articulo 2º. La planeación

deberá llevarse a cabo como un

medio para el eficaz desempeño

de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo,

incluyente, integral, sustentable

perspectiva de interculturalidad y

de género, y deberá tender a la

políticos,

económicos contenidos en

Estados Unidos Mexicanos, Para

principios:

consecución de los

Constitución Política

ello. estará basada

DOF 23-05-2002, 16-02-2018

objetivos

siguientes

reformado.

culturales.

sostenible del país, con

ambientales



## **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

LEY DE PLANEACIÓN

Última Reforma DOF 13-06-2003



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentarios Cartro de Dogumentarios, información y Apúlisis

#### LEY DE PLANEACIÓN

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 13-06-2003

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

#### LEY DE PLANEACION

#### CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

1 de 14





## El Marco Jurídico de la Planeación Ley de Planeación



# **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

**Artículo 3o.-** ..... se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal

Articulo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines: determinará los instrumentos responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el SNPD.



### El Marco Jurídico de la Planeación Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos



#### IDEFOMM Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

del Estado de Morelos

Artículo \*49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizaran tomando en cuenta la perspectiva de género.

NOTAS: REFORMA VIGENTE.- Reformado por Artículo Primero del Decreto No. 1563, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4741 de fecha 2009/09/09. Antes decía: Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos.

Artículo \*51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.







## El marco jurídico de la Planeación Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos



# IDEFOMM Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

**Artículo \*51**.- Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

**Artículo 57.-** Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales

Artículo \*58.- En cada uno de los *treinta y tres Municipios* (\*) que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR), será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.





### El marco jurídico de la Planeación Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos



**Articulo. 58.-** El funcionario que para efecto de coordinar las actividades de los **COPLADEMUN** nombre cada Ayuntamiento deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano Mexicano.
- I. Tener título y cedula profesional de una profesión afín a las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.
- III. Tener reconocida calidad ética y solvencia moral.
- IV. Contar con experiencia, en las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.
- V.- No haber sido sancionado anteriormente por su desempeño como Servidor en la Administración Pública o Privada.

NOTAS: REFORMA VIGENTE.- Adicionado un párrafo con cinco fracciones por Artículo Primero del Decreto No. 1563, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4741 de fecha 2009/09/09.





#### La Participación Social en la Planeación Ley Estatal de Planeación

ARTICULO 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

**ARTICULO 22.-** Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y las instituciones populares; grupos académicas, profesionales y de investigación; organismos empresariales; y los otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.



# ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN



IDEFOMM
Instituto de Desarrollo y
Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos

#### **FORMULACION**

Es el conjunto de actividades para la elaboración del PMD, consiste en la elaboración del diagnóstico, señalamiento de programas, estrategias y políticas públicas de carácter global, acciones de coordinación y compatibilidad con el PND y PED

#### INSTRUMENTACION

En esta esta etapa las actividades realizadas se traducirán en planteamientos del plan y programas de mediano plazo, en acciones concretas a través del **PPs**, que se llevará a cabo a través de las **VERTIENTES DE INSTRUMENTACIÓN**.

#### **SEGUIMIENTO**

El seguimiento asegura de que se este haciendo un buen trabajo. Es comprometerse a a mantener el progreso y con registros adecuados para que puedan ser evaluados.

#### **CONTROL**

Es el conjunto de actividades a través de las cuales se evalúa el grado de avance y cumplimiento de los planes y programas a fin de localizar desviaciones y verificar si los resultados son los esperados

**EVALUACIÓN** 

Consiste en la valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados en un lapso de tiempo determinado.



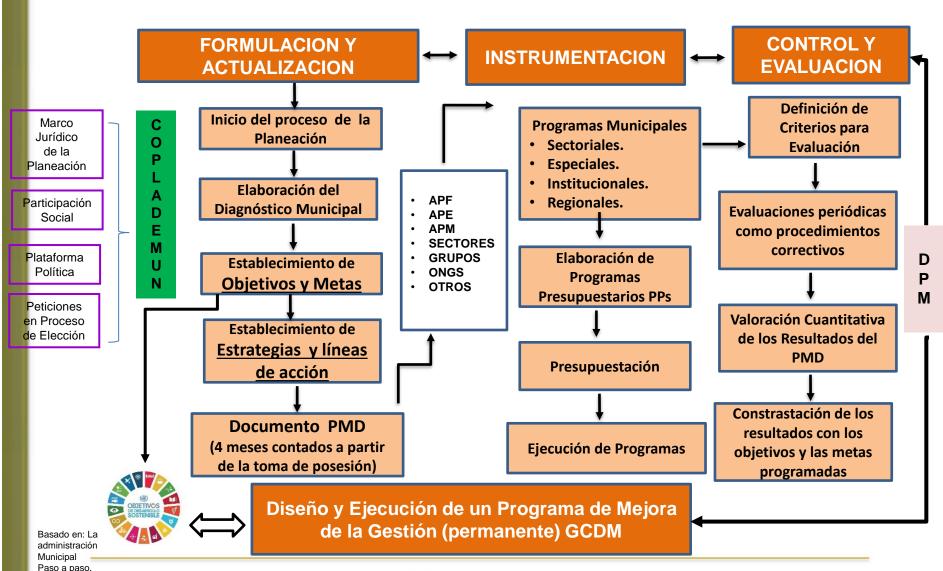


#### FORMULANDO EL PLAN MUNICIPAL



# **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos



Arévalo

# Proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo



Información Estratégica

Foros de Consulta Popular

**Marco Legal** 

Peticiones Recabadas en Campaña

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024

Propuestas recabadas al inicio de la Administración



# PETICIONES Y PROPUESTAS CIUDADANAS



## **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos







Con base en el diagnóstico realizado, se relacionará la problemática detectada en el municipio, para que junto con las peticiones ciudadanas, y esto constituye la base para la elaboración de los *objetivos*, *estrategias y línea de acción* para cada uno de los Programas a considerar en el **PMD**.

Estos Programas tendrán como objetivo resolver una problemática social del municipio, que tenga una comunidad o un grupo o sector de la sociedad, a partir de que plasma en este documento y se aprueba se convierte en "Política Pública"



### De los Planes Municipales de Desarrollo Ley Estatal de Planeación



# IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

ARTICULO 24.- Los *Planes Municipales de Desarrollo* que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

	<b>Ab</b> r	ʻil					2022
	Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
13					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17 Domingo de Pascua
16	18	19	20	21	22	23	24
17	25	26	27	28	2	30	
© Colonia	opedað xxx.calandopeda.o	in.					Debt on province

VINCULACION.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.



ARTÍCULO \*26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales



#### De los Planes Municipales de Desarrollo Ley Estatal de Planeación





ARTÍCULO \*28.- ...... Los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo, a los Planes Municipales de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

Los **Programas Sectoriales** deberán elaborarse y publicarse en un plazo de **3 meses**, **contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial** "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso. VINCULACIÓN.-Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

ARTICULO \*33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan ............. de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.



### De los Planes Municipales de Desarrollo Ley Estatal de Planeación



**ARTICULO 37.-** Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan *serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.* 

VINCULACION.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo



ARTICULO 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Paramunicipales.

VINCULACION.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.







#### CONVOCATORIA

Para integración del Comité de Planeación Municipal, se sugiere que sea una de las primeras actividades que realice la Administración Municipal, mediante la **emisión de la convocatoria respectiv**a, misma que deberá publicitarse en lugares públicos, estrados o tableros de avisos en las instalaciones del Ayuntamiento y oficinas públicas de Municipio

#### CAPACITACIÓN.

Se sugiere que una vez definidos quienes serán o integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, sean convocados por escrito a una capacitación a los servidores públicos, Ayudantes Municipales, Delegados, Comisariados Ejidales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Esta capacitación tendrá como finalidad que los servidores públicos y ciudadanos integren este órgano de consulta y conozcan entre otras cosas:

- El derecho de la sociedad a la participación ciudadana en la generación y definición de las políticas públicas municipales.
- Uno de los principales objetivos del COPLADEMUN es la integración, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Las atribuciones y obligaciones especificas de las cuales serán objeto al asumir este encargo.
- Darles a conocer el marco jurídico que aplica para el caso de la Planeación Municipal.



#### Instalación del COPLADEMUN Primera Etapa



Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

#### INSTALACIÓN.

Para la instalación se hará mediante una convocatoria pública y la emisión del una orden del día en la cual se tomara protesta a los integrantes del Comité de Planeación, y que de acuerdo a la Ley Estatal de Planeación se integrará por:

- Presidente (a) Municipal, como Presidente del Comité.
- Coordinador General del COPLADEMUN, pudiendo asumir este cargo el Secretario Municipal o persona que designe el Presidente Municipal.
- Coordinador Operativo del COPLADEMUN.
- El Regidor de la Comisión de Planificación.
- Síndico (a) y Regidores (as).
- Diputado Local que corresponda a demarcación territorial.
- Ayudantes y Delegados Municipales.
- Comisariados Ejidales y de bienes comunales.
- Representantes de Colegios y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Los coordinadores de los Consejos y Comités Sectoriales.

#### **ACTA DE INSTALACIÓN**

Con la finalidad de dar formalidad a la instalación se recomienda aprobación de la instalación por Acuerdo de Cabildo, generar el ACTA DE INSTALACIÓN RESPECTIVA, misma que formará parte del Expediente del Seguimiento, se sugiere también que dentro del texto del ACTA, se mencione que Comités o Subcomités Sectoriales formaran parte del COPLADEMUN, se sugiere la firma de cada uno de los integrantes que intervinieron en su instalación.

# Instalación del COPLADEMUN Segunda Etapa



#### FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Una de las principales funciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la de formular, instrumentar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, para el periodo constitucional respectivo, para lo cual se deberán realizar:
- Consulta Ciudadana, para lo cual deberán realizar los Foros de Consulta, de acuerdo a los ejes temáticos del Plan Municipal, previamente definidos.
- Reuniones de trabajo las autoridades auxiliares para recepcionar y priorizar las peticiones ciudadanas sobre servicios públicos, obra e infraestructura pública que se requiera en cada una de las localidades.
- Reuniones de trabajo con Comisariados Ejidales, Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, para definir programas a integrar en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Integrar del Diagnostico General y Sectorial del Plan Municipal del Desarrollo, con la participación de los Coordinadores de los Consejos y Comités del COPLADEMUN.
- Alinear el Plan Municipal de Desarrollo a los Ejes Transversales del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Establecer la vinculación de los Objetivos y metas de los Programas del Plan Municipal, a la alineación de los OBJETIVOS Y METAS de la Agenda 2030.
- Definir que programas Sectoriales y Especiales se elaboraran e implementaran, de acuerdo al diagnóstico de necesidades del municipio.
- Dar seguimiento a cada uno de los Comités y Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, a través de los Coordinadores responsables.
- Ratificar o en su caso el Reglamento Interno de funcionamiento del COPLADEMUN.





#### **Consejos y Comités del COPLAEMUN**

Nambra dal Camitá



# IDEFOMM Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Intogración y Onoroción

Nombre dei Comite	rundamento Legai	Responsable	integracion y Operacion
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos. Articulo 36 y 37	Director de Desarrollo Agropecuario	Presidente Municipal, servidores públicos del Gobierno Estatal, representantes en el Municipio, de las dependencias federales, de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y representantes de las organizaciones sociales y privadas con cobertura en el Municipio.

Caardinadar

**Fundamento Legal** Nombre del Comité Coordinador Integración y Operación Responsable Consejo Municipal de Ley de Educación Director de Educación Integrado con padres de familia y Participación Social en representantes de sus asociaciones, del Estado de Municipal la Educación (COMPSE) maestros y representantes de su Morelos Articulo organización sindical, directivos de la 95 bis. escuela, ex alumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

# Consejos y Comités del COPLADEMUN





Nombre del Comité	Fundamento Legal	Coordinador Responsable	Integración y Operación
Consejo Municipal de Protección Civil	Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos	Coordinador Municipal de Protección Civil Municipal	I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; III. El Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, quien fungirá como Secretario Técnico; IV. Dos miembros del
	PROTEC	CIÓN CIVIL DRELOS	Cabildo; V. Los Ayudantes Municipales, y VI. Únicamente fungirán como invitados del Presidente del Consejo Municipal: a) Los representantes de las organizaciones sociales o privadas que acuerden su participación en el Sistema Municipal de Protección Civil; b) Los representantes de las instituciones académicas ubicadas dentro del territorio municipal; c) Los comisariados de bienes ejidales o comunales que se encuentren comprendidos dentro del municipio, y d) Los representantes de asociaciones de colonos y vecinales.



#### **Consejos y Comités del COPLAEMUN**



Nombre del	Fundamen	Coordinador
Comité	to Legal	Responsable
Consejo Municipal Turismo	Ley de Turismo Articulo 41	Director de Turismo Municipal



#### Integración y Operación

Son atribuciones de los Ayuntamientos en materia turística: I. Propiciar que los programas de promoción desarrollo turístico sean acordes con el Programa Estatal de Turismo; II.- Desarrollar e incorporar, dentro de sus planes anuales operativos, programas específicos que garanticen el desarrollo de actividades en el turismo rural; III. Crear en el ámbito de su competencia los medios de apoyo y fomento a la inversión en materia turística del municipio que se trate; IV. Establecer Consejos Municipales de Turismo, con la participación de los prestadores de servicios, del sector social y privado y las propias autoridades municipales, como órgano de consulta e interlocución con la Secretaría; V. Implementar medidas de simplificación administrativa y mejora regulatoria que faciliten la instalación y operación de empresas dedicadas a la prestación de servicios turísticos; VI. Promover y coordinar las obras y servicios públicos, así como las medidas administrativas necesarias para procurar la adecuada atención y seguridad del turista y al propio desarrollo turístico de la comunidad; así como realizar las adecuaciones necesarias, para que las personas con discapacidad tengan acceso a todos los lugares turísticos. VII. Delimitar las zonas destinadas a los establecimientos que presten servicios turísticos, con base en los planes reguladores de uso de suelo; VIII. Promover con los prestadores de servicios turísticos y la comunidad en general, prácticas que mejoren la imagen de los centros turísticos y que resalten atractivos y valores locales a fin de fomentar una mayor afluencia de turistas al Municipio, preservando la identidad y los usos y costumbres locales; IX. Fomentar la actividad artesanal y los productos representativos de la región para efectos turísticos; X. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio y servicios turísticos municipales, coadyuvando con el Registro Estatal de Turismo; XI. Promover la inserción en los bandos y reglamentos municipales, normas tendientes al fomento de la actividad turística, la protección del patrimonio turístico, la imagen urbana, la calidad de los servicios y la atención a los turistas.



### Consejos y Comités del COPLAEMUN



# IDEFOMM Instituto de Desarrollo y

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Nombre dei Comite	Fundamento Legal	Coordinador Responsable	integracion y Operacion
Consejo Municipal de Salud  COMITÉ LOCAL DE SALUD GARAGRETIA TO CO	Ley de Salud del Estado de Morelos. Articulo 23	Director de Salud Municipal	Será obligación de los Ayuntamientos el establecer los Consejos Municipales de Salud en el Estado de Morelos con políticas y actividades que deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Consejo Municipal para el Desarrollo

Sustentable

Nombre del

Comité

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos

**Fundamento Legal** 

Director de Ecología y/o Protección Ambiental

Coordinador

Responsable



Este Consejo Estatal o Municipal analizará los problemas y propondrá prioridades, programas y acciones a desarrollar, dará seguimiento y evaluará el impacto de los programas gubernamentales, promoverá la participación organizada de la sociedad y dará difusión a la problemática ambiental. Las funciones de los Consejos serán: I. Dar asesoría para el diseño, aplicación y evaluación de los programas estatales en relación con el medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales; II. Proponer y realizar recomendaciones sobre políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales; III. Promover la consulta y deliberación pública y la concertación social sobre los planes, programas y presupuestos necesarios para el desarrollo sustentable de los recursos naturales; IV. Elaborar recomendaciones para la adecuación de leyes, reglamentos y procedimientos, sobre materia ambiental, acordes al contexto social que vive el estado y obtener así un mejor aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el mejoramiento ambiental; y V. Coordinarse con organismos nacionales, regionales, estatales y municipales para intercambiar experiencias.

Integración y Operación





## **IDEFOMM** Instituto de Desarrollo y

Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Nombre del Comité	Fundamento Legal	Coordinador Responsable	Integración y Operación
Consejo Municipal de Seguridad Pública	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos Artículos 29,30,31 y 32	Secretario/ Director de Seguridad Pública Municipal	<ul> <li>El Consejo Municipal se integrará por:</li> <li>I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública;</li> <li>II. El Titular de Seguridad Pública;</li> <li>III. El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública;</li> <li>IV. El Síndico Municipal;</li> <li>V. El Regidor de Seguridad Pública;</li> <li>VI. Un representante del Secretariado Ejecutivo;</li> <li>VII. Un representante del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana;</li> <li>VIII. Un representante de la Secretaría;</li> <li>IX. Un representante de la Procuraduría;</li> <li>X. El Diputado representante de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, así como del Diputado del Distrito respectivo del Congreso del Estado o las personas que éstas designen como sus representantes;</li> <li>XI. Hasta 3 vocales representantes de organismos de participación ciudadana con que cuente el municipio, o en su caso, representantes de los sectores productivos y</li> </ul>
1644			sociales debidamente organizados con amplia representación en el municipio, así como los que a título personal representen algún sector de la población, estos serán propuestos al seno del consejo municipal y deberán ser aprobados por el mismo; XII. Un representante o representantes de los comisariados ejidales o de bienes comunales, de la pequeña propiedad y de organizaciones ganaderas de la comunidad. Además, el Consejo Municipal podrá invitar a cualquier funcionario federal, estatal o municipal, autoridades auxiliares, organización civil o persona física que aporte elementos útiles para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública. Para el

registrados.



cumplimiento, ejecución y seguimiento de sus determinaciones, el Consejo Municipal, se auxiliará de un Secretario Ejecutivo, que será designado por el Presidente del Consejo Municipal; quien ocupe este cargo no podrá tener otro cargo gubernamental y deberá contar con título y cédula profesional de nivel licenciatura debidamente

## Consejos y Comités del COPLAEMUN



Nombre o Comité	_	Fundamento Legal	Coordinador Responsable	Integración y Operación
Consejo Municipal Mejora Regulato	de	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos. Articulo 73,75 y 76  Mejora Re	Secretario/Director de Desarrollo Económico	Los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria, conformarán, en su caso por:  I. El Presidente Municipal, como Presidente; II. El Secretario del Ayuntamiento, como Vocal III. El Secretario o Director de Desarrollo Económico, como Vocal.  III. El Contralor Municipal, como Vocal IV Un representante de la Comisión, como Vocal V. El Titular de la Unidad Administrativa responsable de la mejora regulatoria, como Secretario Técnico.  VI. El Regidor de Desarrollo Económico, como Vocal VII. Tres Representantes del sector empresarial o social, como Vocales  VIII. Tres Representantes de colegios de profesionistas o sector académico, como Vocales. Los cargos de los integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, serán honoríficos, por lo que no percibirán ingreso, remuneración, emolumento, compensación o retribución alguna. Serán invitados permanentes en el Consejo, los funcionarios responsables del programa de mejora regulatoria de todas las Dependencias y Entidades Municipales

#### **Consejos y Comités del COPLAEMUN**



# IDEFOMM Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

Nombre del	Fundamento	Coordinador
Comité	Legal	Responsable
Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos. Articulo 73,75 y 76	Secretario/Director de Desarrollo Económico



Los Consejos Municipales, tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

Integración y Operación

- I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de Reglamentos, Bandos, Acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;
- II. Recibir, analizar y evaluar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria, que le presente el Secretario Técnico, e informar sobre el particular a la Comisión, para los efectos legales correspondientes;
- III. Informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados;
- IV. Aprobar la suscripción de convenios interinstitucionales de coordinación y cooperación con Dependencias Federales y/o Estatales, y con otros Municipios;
- V. Proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora regulatoria en las Dependencias y Entidades municipales;
- VI. Autorizar los mecanismos de medición de avances en materia de mejora regulatoria que le proponga la Comisión; y VII. Las demás que le confiera esta Ley y demás normatividad aplicable



# Consejos y Comités del COPLAEMUN



Nombre del	Fundamento	Coordinador	Integración y Operación
Comité	Legal	Responsable	
Consejo Municipal del Transporte	Ley de Transporte del Estado de Morelos. Artículos 20,21,22 y 23	Titular del Área de Desarrollo Urbano	El Concejo Municipal de Transporte, es la instancia de consulta y planeación Municipal en materia de transporte. Artículo 21. El Concejo Municipal de Transporte, realizará los estudios y programas necesarios para determinar la organización, planeación y operación de los servicios auxiliares del transporte dentro del territorio del Municipio. Respecto del Servicio de Transporte Público que se preste en el territorio del Municipio, corresponde al Concejo Municipal de Transporte:  1. Estudiar y discutir los problemas del transporte público en el ámbito de su jurisdicción territorial, emitiendo al efecto las recomendaciones a la Secretaría en materia de planeación para su mejoramiento;  11. Formular estudios técnicos y presentar propuestas a la Secretaría relativos al establecimiento o modificación de ruta, u horarios del transporte público;  111. Emitir opinión al Presidente Municipal para autorizar el establecimiento de paraderos, estaciones, terminales, sitios, o cualquier otro servicio auxiliar del transporte;  11. Conocer y, en su caso, colaborar en la formulación de estudios técnicos que realice la Secretaría;  12. V. Celebrar Convenios de Coordinación con la Secretaría, para la mejor prestación de los Servicios de Transporte Público en el ámbito del territorio de su Municipio, y  12. V. Las demás que les señalen la presente Ley y el Reglamento Municipal respectivo.

# Consejos y Comités del COPLAEMUN



Nombre del	Fundamento	Coordinador	Integración y Operación
Comité	Legal	Responsable	
Consejo Municipal del Transporte	Ley de Transporte del Estado de Morelos. Artículos 20,21,22 y 23	Titular del Área de Desarrollo Urbano	Artículo 22 Cada Concejo Municipal de Transporte estará integrado por:  I. Presidente Municipal, quien lo presidirá;  II. La persona Titular de la unidad encargada del desarrollo urbano;  III. La persona Titular de la unidad encargada de la seguridad pública y tránsito, y  IV. La persona Titular de la unidad encargada de obras públicas.  Artículo 23 El Reglamento Municipal, establecerá lo relativo a la organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Transporte. Además, se contemplará la participación de particulares que presten el Servicio de Transporte Público en el territorio del Municipio con voz pero sin voto.

## **Consejos y Comités del COPLAEMUN**





	Nombre del Comité	Fundamento Legal	Coordinador Responsable	Integración y Operación
)	Consejo Municipal del Deporte	Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos	Director del Deporte y Cultura Física Municipal	ARTÍCULO 51 Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:  I. Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones, actividades y prácticas físico-deportivas;  II. Constituir un Comité Municipal del Deporte, presidido preferentemente por un Licenciado en cualquiera de las siguientes especialidades: Educación Física, Organización Deportiva, Entrenamiento Deportivo o Administración del Deporte, conformado por los integrantes del Sistema Municipal del Deporte;  III. Participar en el Consejo Estatal del Deporte y Cultura Física;  IV. Coordinarse con los comités, asociaciones y ligas municipales en todas sus promociones deportivas que no sean de carácter profesional;  V. Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción, de conformidad con la reglamentación establecida;  VI. Apegarse a los lineamientos establecidos en el Sistema y Programa Estratégico;  VII. Prever anualmente, dentro del presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos debidamente etiquetados, mismo que será independiente del gasto corriente, en términos de la legislación aplicable. El ejercicio de estos recursos estará sujeto a la normatividad establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;  VIII. Registrar y actualizar el inventario municipal de instalaciones deportivas;  IX. Contemplar las adecuaciones necesarias en la normatividad para la práctica y desarrollo del deporte que realizan personas con discapacidad y adultos mayores.  X. Participar activamente en el Sistema; y  XI. Las demás que les confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



INSERTAR LOGO Y/O **TOPONIMIA** DEL **MUNICIPIO** 



ipal

LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE (COPLADEMUN), con fundamento en el Artículo 3°, 10° y 11° del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, COPLADEMOR.

### CONVOCA

	- La Se		de , colonia Orden del día expuesto en			, Mor.
	- La Se - En la	sión se sujetará al sede y horario que	Orden del día expuesto en	la proponto convecat		
			aqui mismo se indica.	na presente convocat	oria.	
		C	RDEN DI	EL DÍA		
1. Re	gistro de Asi	istentes.				
2. Bi	envenida y		motivos a cargo d , presiden		(a) de	
_		, Mor. y Pr	, presiden esidente del Coplademun			
de Dii Co	Plan Estata ector gene	il de Desarrollo par ral de Planeació	Objetivos, estrategias y lí a su actualización, a cargo n Participativa y Secreté de Planeación para el	o de la etario Operativo de	, , ,	
		erales del Subco articipativa".	mité Sectorial "Morelos	Transparente y	con	
	ausura	y mensaje	Subsecretaria de Pla		la lora	
Op	erativa del C	Comité de Planeaci	ón para el Desarrollo del E	stado de Morelos.	The state of the s	

PARA CONVOCOATRIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROPUESTA DE FORMATO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE , MOR. Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN

ATENTAMENTE

PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL **COPLADEMUN 2022-2024** 

MM

o y icipal

### COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE -----, MORELOS 2022- 2024

### ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN

FORMATO DE PROYECTO
DE ACTA PARA INSTALACIÓN
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL
COPLADEMUN

En la ciudad de Morelos, siendo las horas del día	de
enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Cabildos de	
Presidencia Municipal con domicilio en No del Munici	pio
le, el C. Presidente (a), municipal Constitucional de	el
Diputado Local C, el C en su calidad de Sínd	ico
Diputado Local C, el C en su calidad de Sínd Municipal, los C.C. Regidores (considerar a todos egidores (as) con el nombramiento de sus comisiones; al C	los
egidores (as) con el nombramiento de sus comisiones; al C.	
Secretario del Ayuntamiento, C Director de Obras Públic	os
Municipales, C.P Tesorero Municipal, C Director	de
Administración, C Director de Servicios Públicos Municipal	es,
D Director de Seguridad Pública y Tránsito Municip	al,
C, C. Director de Desarrollo Urbano, C Director	
Ecología y Medio Ambiente, C Director de Desarrollo Agropecual	
C Director de Desarrollo Económico, C Director(a) de	la
nstancia de la Mujer, C Director de Salud Municipal, C.	
Director de Cultura Municipal, C Director de Deporte, C Direc	tor
le Planeación Municipal, C Coordinador de Protección Ci	vil,
C Contralor Municipal, C Director del Registro Ci	۷il,
C Director del DIF Municipal, C Directora de Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, C responsable	ıa
Procuraduria de la Defensa del Menor y la Familia, C responsable	de
a Unidad de Información Pública, CJuez de Paz Municip	
C Director de Asuntos Jurídicos. Por parte del Gobierno del Esta	
le Morelos asis	
el, con Representación del C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional	
Estado de Morelos; así mismo se hace constar que se encuentran presentes	
C.C Ayudantes Municipales de las comunidades de	
en su calidad de Autoridades Auxiliares, el C Presidente	
Comisariado Ejidal, el C representante de Bienes Comunales	
,así como dirigentes de los Sectores Social y de la iniciat	
privada, servidores públicos de los órdenes de gobierno federal, del estado	
Morelos y del Municipio de; así como ciudadanos interesados en	
Planeación del Desarrollo del Municipio de, que con fundamento en	

www.idefom.or

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a esta sesión de instalación del COPLADEMUN; que se inició con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente ACTA.

### Bajo el siguiente orden del Día

- 1.- Presentación de Asistentes.
- 2.- Toma de Protesta a los integrantes de la Mesa Directiva de Comité de Planeación
- 3.- Exposición de motivos, lectura de la convocatoria y de los lineamientos de trabajo de la consulta popular.
- 4.- Intervención del representante del Gobierno del Estado de Morelos.
- 5.- Mensaje final y clausura formal de la instalación de COPLADEMUN.

Como desahogo del primer punto del orden del día se procedió a levantar la lista de asistencia mediante el registro que se instaló al ingreso de este salón de cabildos en donde se celebró la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, relación que se adjunta a la presente ACTA como parte integrante de la misma.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el C. Presidente (a) Municipal Constitucional de , dio a conocer a los presentes la bienvenida y expuso que con objeto de cumplir lo que establece nuestro marco jurídico en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Estatal de Planeación, y la Ley Orgánica Municipal, se instala el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Estado de que atenderá la formulación, actualización, Morelos COPLADEMUN. instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y los programas que de él se desprendan, con la participación de los habitantes del -municipio de y de los representantes de los grupos sociales con representación formal en el municipio, y de la iniciativa privada interesados; el COPLADEMUN, como organismo auxiliar del Gobierno Municipal de , orientará la planeación municipal con la participación coordinada con las dependencias y entidades Municipales; así mismo conocerá y opinará respecto de la integración de los Programas Presupuestarios de cada dependencia y entidad municipal y del presupuesto de ingresos y egresos anual para la instrumentación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo; verificando de manera periódica la relación que guarda el ejercicio del presupuesto con los programas de la dependencia y entidades pública que integran la estructura del Gobierno Municipal; el COPLADEMUN, representa el espacio de coordinación y concertación de proyectos, programas y acciones entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; en los temas correspondientes al desarrollo económico y social del Municipio de \_\_\_\_\_.

# **IDEFOMM**

Por lo anteriormente expuesto, se procede a tomar protesta a los integrantes del Comité Directivo y los coordinadores de los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de 2022-2024, el cual queda integrado de la siguiente forma:
<ol> <li>El C, Presidente (a) Municipal Constitucional, en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de, Morelos.</li> </ol>
2 Coordinador General del COPLADEMUN, el C
3 Coordinador Operativo del COPLADEMUN, el C Director de Planeación y Seguimiento del Municipio de, Morelos.
4 Vocales lo CC. Regidores y, representes de las <i>Comisiones de Planeación y Desarrollo y de Programación y Presupuesto del Ayuntamiento</i> , respectivamente.
5 Como coordinadores de los Subcomités Sectoriales:
Consejo/comité sectorial Responsable  1 Consejo Municipal de Seguridad Pública  2 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CONMUDER)  3 Consejo Municipal del Participación Social en la Educación (COMPSE)  4 Consejo Municipal de Salud  5 Consejo Municipal de Protección Civil  6 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano  7 Consejo Municipal de Ecología y Medio Ambiente  8 Consejo Municipal de Desarrollo Económico  9 Consejo Municipal de Turismo  10 Consejo Municipal de Cultura  *Estos comités y/o consejos son de manera enunciativa.
En el desahogo del tercer punto de la Orden del Día, el C Coordinador Operativo del COPLADEMUN, expuso los motivos y dio lectura a la Convocatoria y lineamientos de la Consulta Popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de, Morelos.  En la exposición de motivos se expresó que a fin de dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Morelos, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal de Estado de Morelos, el Ayuntamiento de conducirá la Planeación del Desarrollo del Municipio con la participación democrática de los grupos sociales y de la iniciativa privada, con el objetivo de que
la población exprese sus opiniones y propuestas, mismas que serán consideradas en la elaboración, actualización y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de

los programas que del mismo se desprendan.

# **IDEFOMM**

Así los planes y programas de la Administración Pública Municipal, tendrán su origen en el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Municipal que establece la realización de consulta popular a los diferentes sectores con representación en la sociedad civil, a fin de recoger las auténticas aspiraciones y demandas populares. Por lo que se dio lectura y presento la CONVOCATORIA DE LA CONSULTA POPULAR, misma que se anexa como parte integrante de la presente ACTA DE INSTALACION.

Para desahogar el punto cuatro de la Orden del Día, se da el uso de la palabra al Subsecretario de Planeación y representante del Gobierno del Estado de Morelos.

Se agradece la presencia y participación de cada uno de ustedes, lo que nos permite tener la certeza que la planeación, mediante la participación ciudadana, nos permitirá formular, desarrollar, actualizar, evaluar y reorientar los proyectos y acciones que atiendan las necesidades y rezagos más urgentes de los ciudadanos del municipio de \_\_\_\_\_\_, Morelos.

Así mismo, queremos puntualizar que con la instalación del COPLADEMUN, damos inicio la construcción de un municipio más ordenado, a través de la implementación de un Sistema Municipal de Planeación, el cual considera un conjunto de actividades y acciones articuladas en el ámbito de las unidades administrativas del gobierno municipal y de coordinación con la administración pública federal y estatal a través de mecanismos y acuerdos de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como los diversas organizaciones de la sociedad civil con representación en el municipio.

Cabe mencionar que como parte del seno del **COPLADEMUN**, se deberá constituir los comités de obras que se realicen en las comunidades a fin de atender aquellas obras que por sus características y naturaleza representen acciones prioritarias o estratégicas para el desarrollo económico, social que se consideren conveniente realizar. Lo comités de Obra antes mencionados serán responsables de establecer una permanente coordinación y comunicación con todos los actores involucrados en el proceso de planeación, programación y priorización de las obras de sus comunidades.

En cumplimiento al artículo 4 de la Ley Estatal de Planeación que establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación del Desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con la presente Ley, y a los dispuesto por el Artículo 5 de esta misma Ley que establece como atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del Desarrollo de sus Municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente con lo dispuesto de esta Ley. Así mismo nos comprometemos a realizar la coordinación en el ámbito estatal y los esfuerzos del gobierno federal y estatal en materia de planeación y coordinar esfuerzos con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADEMOR), en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática como lo estable el reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos.



# **IDEFOMM**



Así mismo, establecemos como acuerdo el propiciar la más amplia participación de las dependencias de la administración pública municipal, y organizaciones de la sociedad, en la elaboración, instrumentación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y de los programas que de él se deriven, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2018-2024

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, nos comprometemos a considerar en su estructura lo ejes trasversales de Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Equidad de Género y Sustentabilidad, del Plan Estatal de Desarrollo, que vinculados a los ejes rectores nos permitan poner orden y rumbo a la gestión del gobierno municipal, mediante el establecimiento de objetivos, estrategias, metas y líneas de acción que deberán observar las diversas áreas de la administración municipal.

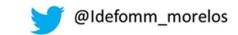
En el proceso de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, consideraremos de gran aporte los compromisos y peticiones ciudadanas que se plantearon durante el proceso electoral y en la amplia consulta ciudadana que habremos de realizar en las diferentes colonias y comunidades de nuestro municipio. En este orden de ideas el Plan Municipal de Desarrollo será el documento rector de las políticas públicas municipales que nos permitan avanzar hacia un mayor desarrollo y bienestar para todos los ciudadanos.

A petición del C. Presidente Municipal Constitucional de

Presidente	del	COPLADEMUN,	se	pide	, al
			_y r	epresentante	del
	sesión de i	Morelos, proceda a Cla nstalación del Comité de Morelos.			
de la instalaci horas acta y estando	ón del <b>C</b> ( del día de conform sus hojas	por clausurados formaln DPLADEMUN de del 20 idad los que en ella intervis   útiles los integrante, Morelos.	)22. Leído vinieron, l	Morelos, siendo el contenido de o firman al calce	o las e ésta y en
Presidente N	C. Iunicipal Co	onstitucional de COPLADEMUN	, Morel	os y Presidente o	del
C		C			



# **IDEFOMM**



C.	C.
Vocal del COPLADEMUN	Vocal del COPLADEMUN
C Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública	C Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
C	C Presidente del Consejo Municipal de Salud
CPresidente del Consejo Municipal de Protección Civil	C Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
C Presidente del Consejo Municipal de Ecología y Medio Ambiente	C Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Económico
CPresidente del Consejo Municipal de Turismo	C Presidente del Consejo Municipal de Cultura
Ayudantes Municipales y Delegados M	unicipales
Comunidad 1 Comunidad 3 Comunidad 5 Comunidad 7	Comunidad 2 Comunidad 4 Comunidad 6 Comunidad 8
Comisariados Ejidales	2
Ejido 1 Ejido 3 Ejido 5 Ejido 7	Ejido 2 Ejido 4 Ejido 6 Ejido 8
Representantes de Bienes Comunales	

Comunidad 1

Comunidad 3

Comunidad 5



# **IDEFOMM**

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos



Comunidad 6



# **FOMM**

e Desarrollo y niento Municipal de Morelos

### ACTA

QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LA TELE AULA DE LAS INSTALACIONES DEL "CENTRO CULTURAL XOCHITEPEQUENSE", UBICADO EN LA PLAZA JUÁREZ DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, LOS ASISTENTES E INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA PLENARIA DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE XOCHITEPEC PARA EL PERIODO 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LA LEY DE PLANEACIÓN, LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN NOTA DEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

# FORMATO REQUISITADO DE UN ACTA DE COPLADEMUN MUNICIPIO DE XOCHITEPEC MORELOS

- 1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES
- 2.- PRESENTACIÓN DE ASISTENTES
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA
- 4.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- 5.- DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
- 6.- TOMA DE PROTESTA
- 7.- PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.
- 8.- CLAUSURA

EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, RELACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

(\* ) CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC

# Xochitepec Gotierro Municipal 2019-2021 Entar bien, de la mercees.



ento Mu.

**IDEFOMM** 

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

EN EL **SEGUNDO PUNTO** DE DÍA, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES E INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA, SECRETARIO MUNICIPAL, LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, MISMA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

"SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA INSTALADA LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ O DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPALO DE XOCHITEPEC MORELOS",

EN EL CUARTO PUNTO, EL CIUDADANO LEÓN EDUARDO HERNÁNDEZ ARAUJO, DIRECTOR DEL COPLADEMUN, PRESENTÓ A LOS ASISTENTES BREVEMENTE LOS MOTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, PALABRAS DE LAS CUALES SE PRESENTAN, EN RESUMEN:

... EL MOTIVO PRINCIPAL DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ASAMBLEA PLENARIA ES, EL DAR CUMPLIMIENTO NIACIONO ESTABLECIDO PRIMERAMENTE EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL ESTABLECE QUE EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS OUE CONFORMAN AL ESTADO, FUNCIONARA UN COMITÉ DE PLANEACIÓN PARAELDESARROLLO (COPLADEMUN) QUE, COORDINADO POR EL COMITÉ DE Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos (COPLADE), SERÁ UN ORGANISMO AUXILIAR DEL MUNICIPIO OUE TIENE POR OBJETO COORDINAR LOS TRABAJOS PARA LA FORMULACIÓN. ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, YA QUE COMO LO ESTABLECE DICHA LEY Y LA ESTATAL DE PLANEACIÓN EN SU ARTÍCULO 5TO.,... ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONDUCIR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CON LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GRUPOS SOCIALES MEDIANTE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y EN CONGRUENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

ES EN ESTE SISTEMA DONDE TIENE LUGAR LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, CON EL OBJETO DE QUE LA POBLACIÓN EXPRESE SUS OPINIONES Y ESTAS SE TOMEN EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL, DE LOS



Gobierno Municipal 2019-2021 Estar bien, te lo mereces



PLANES MUNICIPALES Y LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE DICHA LEY.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ESTIPULA LA LEY, DEBERÁ APROBARSE Y PUBLICARSE EN UN PLAZO DE 4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE LA FECHA LÍMITE PARA SU PUBLICACIÓN SERÁ EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ES POR ELLO LA PREMURA EN LA ÎNSTALACIÓN DEL COPLADEMUN. PARAQUE, EN CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERIOR, SE PROCEDA A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE OUIEN SE ENCARGARÁ DE ORIENTAR Y COORDINAR LOS TRABAJOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 ...

COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, DE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL XOCHITEPEC COPLADEMUN, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, LLEVO A CABO LA DESIGNACIÓN INTEGRANTES A LA COMISIÓN PERMANENTE COMO CONTINUACIÓN SE DETALLA:

EL C. LEÓN EDUARDO HERNÁNDEZ ARAUJO, COORDINADOR:

EL C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA, SECRETARIO TÉCNICO;

LOS VOCALES MIEMBROS DEL CABILDO; CIUDADANA JANET TREJO TOLEDO, SÍNDICO MUNICIPAL; LA PROFESORA YURIRIA ESQUIVEL FLORES, REGIDORA; LICENCIADO MAURICIO RENE GONZÁLEZ ZAMORA, REGIDOR; CIUDADANO MANUEL EDUARDO BELLO SILVA, REGIDOR; EL PROFESOR EDUARDO HERNÁNDEZ QUERIDO, REGIDOR Y; EL CIUDADANO EFRAÍN BATALLA VILLA, REGIDOR

EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA Y REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL EL C.P. BERNABÉ ÁLVAREZ ALMAZÁN

Una vez conformada en su totalidad la Comisión PERMANENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, EL LICENCIADO RAYMUNDO PARRA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL LICENCIADO REPRESENTANTE PERSONAL ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y COORDINADOR DEL COPLADE MORELOS, TOMÓ LA PROTESTA NO SIN ANTES







Gobierno Municipal, 2019-2021 Estar bien, te lo mereces.



M IDEFOMM

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

DIRIGIR UNAS PALABRAS A LOS ASISTENTES, MISMAS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

... MUCHAS GRACIAS, QUIERO INICIAR EN PRIMER LUGAR TRANSMITIENDO A USTEDES UN SALUDO MUY EFUSIVO DE PARTE DEL SEÑOR GOBERNADOR CUAUHTÉMOC BLANCO, QUIEN SIEMPRE ESTÁ AL PENDIENTE DEL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE EVENTOS, PORQUE FINALMENTE, EL PRESIDE EL COPLADE DEL ESTADO Y POR SUPUESTO QUE SIEMPRE ESTAS ENTERADO DE SUS ACTIVIDADES; EN SEGUIDA, DEL CONTADOR ALEJANDRO VILLARREAL QUIEN NOS ENCOMIENDA JUSTAMENTE LA REPRESENTACIÓN DE ÉL, Y DE QUIEN CON MUCHÍSIMO GUSTO TAMBIÉN LES COMPARTO UN SALUDO QUE ME PIDE HACERLES LLEGAR.

QUIERO ROBARLES UNOS MINUTITOS PARA RESALTAR EL MOMENTO HISIÓRICO QUE ESIAMOS VIVIENDO EN ESTA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECEMOS, GENERALMENTE, EN TODO MOMENTO HA EXISTIDO LA FORMACIÓN DE ESTE CONSEJO, DE ESTE COMITÉ DEL COPLADEMUN, SIEMPRE LO HA HABIDO, CUANDO YO TUVE OPORTUNIDAD DE HACER GESTIONES EN ESTE TEMA, ME ABOQUÉ DE INMEDIATO A TRATAR DE ENTENDER PORQUE LA SOCIEDAD, PORQUE NOSOTROS CUANDO ESTAMOS FUERA REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD, HACEMOS REFERENCIA A QUE LOS MUNICIPIOS NO CRECEN, A QUE EL ESTADO NO CRECE Y TODO EL TIEMPO ESTAMOS CUESTIONANDO Y CRITICANDO LO QUE 105 GOBIERNOS NO HACEN. Y ES QUE LA GENTE ALLA AFVERA DICE, ES QUE NO PLANEAN, PREGUNTENLE A CUALOUIERA QUE NOS DÉ SU OPINIÓN DE LOS QUE ESTÁN AFUERA EN LA SOCIEDAD Y TODOS PIENSAN QUE NO PLANEAMOS. ME ECHÉ UN CLAVADO PARA TRATAR DE HALLAR SI READMENTE NO SE PLANEA Y SORPRESA, ENCONTRÉ QUE HISTÓRICAMENTE SIEMPRE HA HABIDO PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES Y ESTATALES. ENTONCES EL TEMA NO ESTÁ EN HACER O NO HACER EL COPLADEMUN, ESTE ES UN EXCELENTE PUNTO DE MI PARTIDA. EL TEMA ESTÁ FUNDAMENTADO EN QUE HAY DOUE HACER QUE ESTE COPLADEMUN FUNCIONE RESPONSABILIDAD DE QUE EL COPLADEMUN FUNCIONE ESTÁ EN NOSOTROS. EN ALGÚN MOMENTO DADO, ESTAMOS TENIENDO UNA FUNCIÓN PÚBLICA Y, POR OTRO LADO, LOGRAR LA COPARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES OUE DEBERÁN ESTAR INVOLUCRADOS EN LOS TEMAS PARA QUE PUNTUALMENTE, NOS EXIJAN A NOSOTROS Y HAGAMOS LO QUE TENEMOS QUE HACER Y ENTONCES, CON ORGULLO SEPAMOS CONTESTAR LA PREGUNTA QUE TODO TIEMPO LA SOCIEDAD NOS HACE. PARA EJEMPLIFICAR DE MANERA MUY SENCILLA LES VOY A COMENTAR UN PASAJE DE UNA PELÍCULA DE ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLA, QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO

CUANDO ALICIA ANDA TRANSITANDO EN EL BOSQUE, SE METÈ

### Xochitepec

Gobierno Municipal 2019-2021 Estar bien, te lo mereces.



**IDEFOMM** 

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

A UN AGUJERO EN EL PISO Y DENTRO DE ÉL, BUSCANDO EL CAMINO AL LUGAR DONDE ELLA QUIERE IR, SE ENCUENTRA A OTRO PERSONAJE DEL CUENTO AL QUE LE PREGUNTA ¿VOY BIEN?, Y EL OTRO PERSONAJE INTRIGADO LE CONTESTA ¿A DÓNDE VAS?, Y ALICIA LE CONTESTA: NO SÉ, ENTONCES EL OTRO PERSONAJE LE CONTESTA: VAS BIEN. CUANDO LA GENTE NO SABE A DÓNDE VA, CUANDO LOS GOBIERNOS NO SABEN A DÓNDE VAN; ¿CUÁNDO LA GENTE TE PREGUNTE CÓMO VAS?, DEBEN DE CONTESTAR BIEN PORQUE NO SABEMOS CÓMO VAMOS.

EL COPLADEMUN ES JUSTAMENTE LA HERRAMIENTA QUE NOS VA A PERMITIR TENER CON TODA LA PRECISIÓN DE MUNDO SI ESTAMOS HACIENDO LO QUE LA SOCIEDAD NECESITA QUE HAGAMOS Y SI LO ESTAMOS HACIENDO BIEN O MAL, PORQUE PARA ESO TENEMOS QUE CONSTRUIR TODOS LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN, YO LES PIDO POR FAVOR QUE CON LA CONFORMACIÓN DEL COPLADEMUN, CUANDO LA GENTE NOS PREGUNTE ALLÁ AFUERA, ¿OYE COMO VA EL AYUNTAMIENTO?, ¿Cómo va nuestro gobierno?, nos atrevamos a decir VAMOS BIEN, ES PORQUE LO HACEMOS CON EL CONOCIMIENTO DE CAUSA Y NO TAN SOLO PARA SALIR DEL PASO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, PORQUE ACEPTAMOS LA RESPONSABILIDAD, ESTA NO ES UNA RESPONSABILIDAD DE STATUS, SINO UNA POSICIÓN DE RESPONSABILIDAD, A LA QUE YO ME PERMITO PROPONERLES A QUE LA HAGAMOS CON ORGULLO, REALMENTE VALOREMOS QUE SE HAGA NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DANDOLE SEGUIMIENTO Y DEJEMOS SATISFECHOS A LOS QUE PIENSAN ALLÁ AFUERA QUE NO SE EQUIVOCARON EN ESCOGERNOS.

Y BUENO, A TODOS LOS QUE DE ALGUNA MANERA ESTAMOS INVOLUCRADOS EN ESTE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL LES PREGUNTO:

PLANRACIÓN ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER CUMPLIR LA LEYES Y **DEMÁS** ORDENAMIENTOS QUEREGULAN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASUMIR LA ENCOMIENDA QUE LA SOCIEDAD CIVIL LES CONFIERE RESPECTIVAMENTE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, COORDINADOR, SECRETARIO TÉCNICO, VOCALES CONTRALOR SOCIAL CON DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y HONESTIDAD?

RESPONDIENDO LOS RECIÉN DESIGNADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



Gobierno Municipal, 2019-2021 Estar bien, te lo mereces.



Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

### ISI, PROTESTO!

CONTINUANDO RAYMUNDO EL LICENCIADO PARRA HERNÁNDEZ:

SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA O SE LOS DEMANDE. MUCHÍSIMAS GRACIAS.

SIGUIENDO CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LICENCIADO RICARDO J. MEZA ROJAS, LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN A LOS ASISTENTES DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021, EL CUAL ANEXA CONTINUACIÓN:

Il Corrid de Passeurie pera il Desarrato Musegas (COMADENIA), de cardinnadari con lor dispussio on el Aricides Illo, Fracción 70 de la loy de Remandre, delicie Il., 14, 31 y 22 de la Les Bloste de Prependior o on Estan Formen, Capitolo V, Articles 9 VII de la la Volgesio Mariana y: Tibuli Secto, Capitolo II, Affocio, 73, 71, y 72 del Regionario Storior del Capitolo III.

### CONVOCA

A teritre los representantes de los sectores social y jervairy, servatores públicos de los ties: protesta Federal, Robeia y Maricipal, sel como e la cipidale de operació, e pedicipar al Piano de Consulta Chelledana para la formalación del Pian Pianicipal de Deservolo 2019-2021 y to Pregiones Operativos Avaelta de las disprehendas del Gabarna Municipal.

Comeuto eue se bevech a cabo confurere a la terrativa espuesta en está conoccatorio, las pades, fortes y harantes que se technica a conditionativo

Usosidad	Sede do two	Feche	Him
Approximation .	WithOld Deporters Albayeou	El de februar	25.00
Machologya	Andreas Marking	25 on bitmen	27.30
Besto Julios	Please Submit	N. dt. Sriegen	17:30
Silvannusc	Serde Hosp-chapspay	57 de febrers	(75)0
Estation Vita	Stanierio Hunnipal	OF \$4 PARKETS	12:30
Jan Divers	Person Informer	11 de Februry	17:30
List ROSSe	Products Human	12 de fatireiro	37.00
Látrico Cárdeses.	Residence Municipal	Li de Stivero	17.30
Lame Books	Fernie 24 de Révisio	24-de Silveno	25.00
Migrael Hideliga	Austria Hunton	25 de Nibraro	12.20
National Provides	PAGENTE Names	28-do Nativano	12.59
Pand sitt Pateria	RAUDYON Murrowe	Ji ole Morano	12/30
No Mysel in Links	Auditoria Municipal	20 six belown	72.50
United Merrice	Ayuletic Horizon	J1 de Mirora	(300)
XxxMissec Centry	Place Date:	Click Margos	12.30

Northbox Certra De Iguel resnece en	Plan Des Is pagno es		Or Marco Con Marco of series confiden	17.50 17.50 m. ank.mz
Preservolla Social  - Social Constitution (Constitution Constitution C	or nationalities street leville	Britannia Institution commission in America valuele America valuele America constituti Institution original America appropriate America appropriate America appropriate	- Difference - Difference - Difference - Aga as - Aga as - Aga as	forte obcation Curis de desarrole biblis de esque y als 1 publico e recolección de
Engunidad Pillelia, Probesida C - Inquestral publica - Intraccolor cell	346	Hotentasiis Americanisii † Partitipasiin tindeliine • Columatica; • Pertitoriin minterasii pitti patka • Pertitoriin in ii		neg s break

Engelial Réfet, Tradity Prévadant Cell  Prévadant Cell   Ingelial palée   VERCON Cell   VERCON CELL	Hoder-sharekin administrativity of Participation (Hydroline)  - Color-shareky  - Color-shareky  - Participation contains and in pattern public and an experience of the color public and an experience of the color-shareky de colo	- Was Combined
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------





Convocatoria para Foros de Convocatoria para Ciudadana







Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC Y DEL COPLADEMUN, LLEVO A CABO LA CLAUSURA, EXTERNANDO ALGUNOS COMENTARIOS LOS CUALES SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

...LA PLANEACIÓN ES UN PROCESO CONTINUO Y SOSTENIDO, DEMOCRÁTICO, EVALUABLE Y SOBRE TODO PARTICIPATIVO. LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO HA SIGNIFICADO PARA MI ADMINISTRACIÓN UNA FUNCIÓN BÁSICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES...

HOY, ACUDIMOS A ESTE ACTO REPUBLICANO Y DEMOCRÁTICO PARA INSTALAR FORMALMENTE LA ASAMBLEA DEL COMITÉ DE PLANCACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) FARA EL PERÍODO 2019 – 2021.

DE ESTE ORGANISMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SURGIRÁN LAS OBRAS Y ACCIONES PARA CONTINUAR IMPULSANDO EL DESARROLLO DE XOCHITEPEC QUE SERÁN EL RESULTADO DE LA CONSULTA CIUDADANA Y DEL TRABAJO COORDINADO ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

ES MUY IMPORTANTE, TENER MUY CLARO QUE DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE LLEVE A CABO EL COPLADEMUN, SE VERÁN PLASMADOS EN UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE RESPONDERÁ DIRECTAMENTE A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS FAMILIAS XOCHITEPEQUENSES. ASIMISMO, SE VERÁ REFLEJADO EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE CADA ÁREA, IMPACTEN MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES.

EN XOCHITEPEC, NO IMPROVISAMOS, TRABAJAMOS PLANIFICADAMENTE PARA RESCATAR E IMPULSAR EL CAMPO, COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, LA MARGINACIÓN Y POBREZA, FOMENTAR LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES Y OBRAS DE CALIDAD.

POR SUPUESTO QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS HAN SIDO PRIORIDADES EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y CONTINUAREMOS TRABAJANDO.

TENGAN POR SEGURO QUE, DE LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA CONSULTA, NI UNA SOLA PROPUESTA QUEDARÁ EXCLUIDA, PRIORIZANDO LAS DE MAYOR NECESIDAD.





ME PERMITO INVITAR A TODAS Y TODOS A QUE PARTICIPEMOS ACTIVA Y PROPOSITIVAMENTE EN LOS FOROS DE CONSULTA QUE SE REALIZARÁN POSTERIORMENTE A LA INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN Y QUE ESTE EJERCICIO DEMOCRÁTICO SEA EXITOSO PARA LLEVAR A XOCHITEPEC A MAYORES Y MEJORES NIVELES DE BIENESTAR ... IPORQUE ESTAR BIEN. TE LO MERECES!

SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPALA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL XXXX

DIC. RAYMUNDO PARRA

HERNANDEZ

AR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

C. JANET TREJO TOLEDO SÍNDICO MUNICIPAL

**IDEFOMM** 

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

www.i





Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

PROFA VURIRIA ESQUIVEL

COMISIÓN DE IGUALDAD Y
EQUIDAD DE GÉNERO,
DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
E INCLUSIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

LIC. MAURICIO RENE GONZÁLEZ ZAMORA

COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS, HACIENDA,
PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO,
DESARROLLO
AGROPECUARIO Y
COORDINACIÓN DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

C. MANUEL EDWARDO BELLO SILVA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD. PROFÉDUARDO HERNÁNDEZ QUERIDO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, TURISMO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS





Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

C. EFRAÍN BATALLA VILLA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DESARROLLO ECONÓMICO, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, ASUNTOS MIGRATORIOS

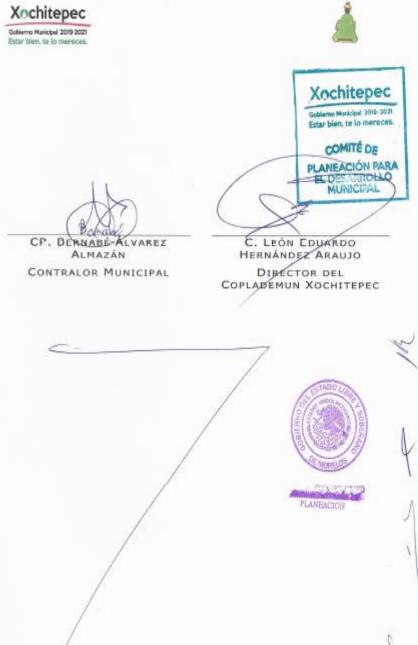
C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

SECRETARIO MUNICIPAL

Lie. JUAN JOSÉ HERRASTI REAL

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA E FLANEACIÁNFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS









### EL GOBIERNO MUNICIPAL **DE TLAQUILTENANGO** 2019 - 2021



Desarrollo y ento Municipal de Morelos

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 1º Fracción IV de la ley de Planeación; Artículos 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; en el Título tercero, Capítulo V. Artículos 49, 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

### CONVOCA

A todos los representantes de los sectores social y privado, a las autoridades auxiliares, Comisariados Ejidales, Servidores de los tres poderes Federal, Estatal y Municipal, así como a la ciudadania en general, a que participen en los Foros de Consulta Ciudadana para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 y los Programas Operativos Anuales de las dependencias del Gobierno Municipal.

Convocatoria para Foros de Consulta Ciudadana Para la integración del PMD

### Sedes Temas

Centro de Tiaquiltenango, Colonia 3 de Mayo, Vista Alegre, Col. Celerino Manzanares, Colonia Emiliano Zapata, y Palo Grande Sede: Centro de Tlaquiltenango 16:00 hrs. 15 de Abril de 2019

### Región 2

Colonias Alfredo V. Bonfili, Los Presidentes , Los Dormidos, Miguel hidalgo y Gabriel Tepepa Sede: Colonia Gabriel Tepepa 16:00 hrs. 12 de Abril de 2019

### Región 3

Las Bóvedas, Los Elotes, Lorenzo Vázquez, La Era, Las Carpas y La Mezquitera Sede: Las Carpas 16:00 hrs. 12 de Abril de 2019

### Región 4

Nexpa y Huixastla Sede: Nexpa 16:00 hrs. 11 de Abril de 2019

Pueblo Viejo, Coaxitán y Xicatlacotla Sede: Xicatlacotla 16:00 hrs. Sede: Xicatlacotla 11 de Abril de 2019

### Región 6

Valle de Vázquez, Quilamula, Chimalacatlán y San José de Pala Sede: Valle de Vázquez 16:00 hrs.

09 de Abril de 2019

09 de Abril de 2019

### Región 7

Huautla, Huaxtla, Ajuchitlán, Xochipala, Santiopán y Sede: Huautla 16:00 hrs.

- Desarrollo Social
- Asistencia Social Asistencia Social Atención a Grupos Vulnerables Atención a Migrantes Desarrollo de la Familia

- Salud Vivienda
- Educación Cultura
- Deporte Juventud Derechos humanos
- Discapacidad e Inclusión Social
- Equidad de Género

### DesarrolloEconómico Sustentable

- Protección Ambiental
- Fomento Industrial
- Fornento Turístico Fomento Comercia
- Fomento Agropecuario

- Modemización Administrativa y
  Participación Ciudadana
   Gobernabilidad
   Participación Ciudadana en la gestión pública
   Profesionalización del Servicio Público
   Simplíficación de Trámites
   Combate a la corrupción
   Desarrollo Tecnológico en Centros de Atención al Público.
- Transparencia en Finanzas Públicas

### Obras v Servicios Públicos

- Infraestructura Urbana
- Infraestructura Educativa
- Infraestructura de Desarrollo
- Aqua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- Alumbrado Público
- Limpia y Recolección de Basura
- Mercados Panteones
- Parques y Jardines

### Seguridad Pública Tránsito y Protección Civil

- Seguridad Pública
- seguridad Preventiva Protección Civil Tránsito y Vialidad Derechos Humanos

Para mayores informes digirse a las oficinas de Obras Públicas, en la Coordinación del Comite de Planeación de Desarrollo Municipal, Ubicada en calle Emiliano Zapata s/n. Colonia Centro, Tiaquiltenango, Morelos. Teléfono 734 3421432 / 7343421477 Extensión TIB



# COPLADEMUN Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (COPLADEMUN), con fundamento en los artículos 26°A, 115° fracción V incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 3°, 5°, 7°, 15°, 21°, 22°, 24°, 26° y 43°, de la Ley Estatal de Planeación; artículos 49°, 50°, 51°, 54°, 57°, 58°, 59°, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°. 9°, 11°, 13°, 21° y 23° del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.

### CONVOCA

A todos los representantes de los sectores social y privado, servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, a la población académica, colegios de profesionistas, Organizaciones No Gubernamentales, comunidades y cludadanía en general del Município de Cuernavaca; a los Foros de Consulta Cludadana para la integración del Plan Município del Desarrollo 2016-2018.

### LA CONSULTA SE REALIZARÁ

» Conforme a la temática expuesta en esta convocatoria, en la sede y horario que aquí mismo se indican.

» En la página electrónica de gobierno: https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/ consultaciudadana/

» Los interesados entregarán su propuestas a los responsables de las Mesas Temáticas, instaladas en las sedes de las consultas delegacionales el día y la hora de Foro de Consulta o en las oficinas de la Delegación Municipal, al día hábil siguiente después de realizado el Foro.

» Los interesados que no presenten escritos, podrán aportar sus propuestas personalmente en la Mesa Temática correspondiente.

» Las ponencias se ajustarán a la siguiente

### FOROS DE CONSULTA POPULAR

Asistencia social

### MESAS TEMÁTICAS

SOCIEDAD INCLUYENTE Y SOLIDARIA



Educación
Cultura
Deporte
Atención a migrantes y población
Seguridad social
Registro civil
Equidad de género
Inclusión al desarrollo de la población

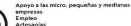
### SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS

Indigena



Prevención del delito
Capacitación a los cuerpos policíacos
Denuncia anónima
Procuración de justicia
Derechos humanos
Protección civil
Validad y movilidad urbana
Evaluaciones a los elementos de seguridad
pública

### COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO





Turismo Agricultura Ganaderia Planeación y desarrollo urbano Talleres sociales Fomento de ferias y exposiciones

### OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD



Agua potable, drenaje y alcantarillado Alumbrado público Limpia y recolección de basura Mercados Panteones Rastro Calles, parques y jardines Obras públicas

### TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y CERO CORRUPCIÓN



Profesionalización del servicio público Simplificación de trámites Combate a la corrupción Desarrollo tecnológico en centros de atención al público Transparencia en la gestión pública Contraloría social Acceso a la información pública

### MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD



Y SUSTENTABILIDAD

Medio ambiente
Limpleza de barrancas
Educación ambiental
Límites territoriales
Reservas territoriales

Convocatoria para Foros
de Consulta Ciudadana
para la integración del PNIC

Después de tres días de realizada la Consulta Popular, las Delegaciones Municipales entregarán a la Coordinación del COPLADEMUN, los resultados de las propuestas, así como las actas y acuerdos efectuados.







Acta de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de \_\_\_\_\_\_
para Aprobar el Programa de Inversión del FISMDF correspondiente al Ejercicio Fiscal

Logo del Ayuntamiento

### ACTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FISMDF DEL EJERCICIO FISCAL

Acta número del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de
, siendo las horas del día de del 20 Reunidos en
del Municipio de de conformidad con lo que disponen los
artículos 25, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 16, 21, 22, 26, 33, 34, 41 y 44 de
a Ley Estatal de Planeación; 49, 58, 59, 108,109,120, 126 y 127 ter fracción III Ley Orgánica Municipal del
Estado de Morelos, así como lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la
nfraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para realizar la
sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de, presidida por el (la)
C, Presidente(a) Municipal, en calidad de Presidente del Consejo, asistiendo también
el (la) C, Síndico (a); el (la, los) C. (CC.), Regidor(a, es)
; el (la) C, Vocal de Control y Vigilancia; el (la)
Consejero(a) Comunitario C, de la localidad de (indicar los que
sean necesarios); todos los anteriores identificados como Consejeros con voz y voto, y el Secretario (a) del H.
Ayuntamiento y del Consejo, con derecho sólo a voz; así mismo, los servidores públicos el (la) C.
, Tesorero(a) Municipal; el (la) C, Titular del Órgano
nterno de Control Municipal; el (la) C, Director(a) de Obras.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Coplademun
- Declaración de quórum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Programa de Inversión de Obra Pública (año), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- Clausura de la sesión.
- II. Declaración de quórum legal.- Toda vez que se encuentran presentes (la totalidad/mayoría) de los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se procede a declarar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



Acta del Comité de Planeación

Acta del Comité de Programa de Inversión

Para el Desarrollo Programa del Fishofi)

Para el Desarrollo Programa del Fishofi

Para el Desarrollo Programa del Fishofi

Aprobación del del Fishofi

Aprobación

					el Desarrollo Mur ndiente al Ejercio			=
en tal virt	ud se procede	a dar lectu	ra a la mi	sma. Acto	el Orden del Día seguido el (la) n de acuerdo en	c		
					s el orden del d Comunitarios qu			
					sión <u>(año)</u> , del f erritoriales del Di			
FONDO DE	APORTACIONE	S PARA	LA INF	RAESTRUCT	senta el Prograi Tura Social EJERCICIO FISC	MUNICIPAL	ión: . Y DE	LAS
No. De obra	Desoripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto FISMDF	Otro Financiamiento (indicar origen)	Aportación Comunitaria	Metas del Proyecto	Modalidad
2020301160076	Construcción Drenaje sanitario en calle Miguel Alemán	El Cedro	720,000.0	500,000.00	80,000.00	140,000.00	45 ML	AD
2020301160078	Construcción Cárcamo de Bombeo	B Miredon	24,000.00	20,000.00	0.00	4,000.00	1 Obre	С
INVERSION TOTAL								
los presentes Infraestructura Municipio de _ ACUERDO A votos a favor y V. Clausura para cons	l (la) C la aprobación Social Municip PROBADO por _(número)_ el de la sesión. horas, del	del Progra bal y de la Ver. (unanimida n contra (Inc No habien I día de su idanos y se	"Presiona de Invis Demarco dimayoría; dicar los no do otro a: inicio, leva rvidores p	dente(a) de versión del aciones Te ) de votos e ombres de la sunto que intándose la úblicos que	cciones propues I Comité manifie (año), del Fo erritoriales del I el Programa de I os presentes qu tratar se da p a presente acta, e en ella intervin	esta que es mondo de Apo Distrito Fede Inversión, cor e votaron a fa or terminada firmando al	rtaciones prai (FISMD  n(númer avor o en co la sesión margen y a	oara la  IF) del  O)
PRESID	DENTE (A) DEL	COPLADE	MUN	_	COORDINA	ADOR OPER	ATIVO	-

SECRETARIO (A) TECNICO	SECRETARIO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO			
GIDOR (A) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	REGIDOR (A)  VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA			
REGIDOR (A)				
GRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN P	ARA EL DESARROLLO	MUNICIPAL DE		
NOMBRE	CARGO	FIRMA		
TESORERO (A) MUNICIPAL	DIRECTOR(A) DE	DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS		
TITULAR DEL ÓRGANO DE C	ONTROL INTERNO MU	NICIPAL		

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos

defomm\_morelos

### **Bibliografía y Consultas**

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\_mov/Constitucion\_Politica.pdf

### Ley de Planeación

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\_160218.pdf

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/constitucion/pdf/CONSTMOR.pdf

### Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGMPALMO.pdf

### Ley Estatal de Planeación

https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu\_planeacion/transparencia\_fiscal/marco\_regulatorio/LPLANEAE M19.pdf

### Reglamento del Comité de Planeación para el Estado de Morelos

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos estatales/pdf/Reg00213-4987.pdf

### Régimen económico de las Constituciones de los Estados.

### Miguel de la Madrid Hurtado.

https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/956/20.pdf

### Manual Básico para la Administración Municipal

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Manual\_Basico\_para\_la\_Administracion\_Publica\_Municipal.pdf

### Planeación Democrática

Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) Año 3, No.23 Febrero 1985. Publicación Mensual Gratuita. Biblioteca del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Dirección de Capacitación y Formación Profesional.

### "La rectoría económica del Estado y la planeación del desarrollo nacional"

http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SIA-DEC-ICS-07-05.p

# ¡GRACIAS!



# **IDEFOMM**